



RESOLUCION R-Nº 1967-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. Nº 2.595/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Alejandra Gimena PAZ VILTE, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de Abogacía en la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 - Modalidad Educación Distribuida.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 59/19 de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. PAZ VILTE la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00), para solventar gastos de dicha carrera.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

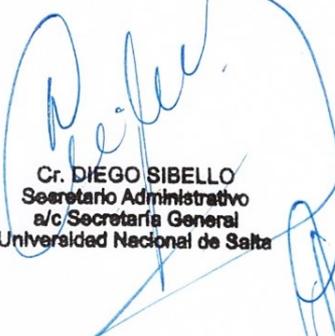
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Alejandra Gimena PAZ VILTE, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00), en concepto de ayuda económica para cursar la carrera de Abogacía en la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 - Modalidad Educación Distribuida.

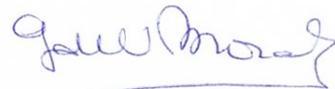
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. PAZ VILTE, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta